

### **INSTRUCCIONES DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RELATIVAS A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES ANTE LA POSIBLE INCIDENCIA DE LA GRIPE A/H1N1.**

Ante el estado de preocupación social por la gripe AH1N1 y, coincidiendo con el inicio del curso escolar, las Consejerías de Educación y de Salud consideran importante poner en su conocimiento:

- 1.- La información actualmente disponible hace pensar que, afortunadamente, la gripe A se está comportando como una gripe leve, sin causar mayores riesgos o complicaciones que la gripe que aparece cada año.
- 2.- La gripe A debe prevenirse como la gripe de todos los años y tratarse de igual forma.
- 3.- Lo más importante es protegerse y en caso de enfermar, cuidarse con abundantes líquidos y antitérmicos, observando la aparición de síntomas que podrían indicar empeoramiento.

#### **PRIMERA. Criterios Generales.**

- 1.- La Consejería de Educación en coordinación con la Consejería de Salud establecerá los canales necesarios para dar una información específica que de respuesta a las inquietudes de los distintos grupos interesados: padres y madres, docentes, alumnado, PAS, empresas relacionadas con la actividad docente y autoridades municipales, a través de la distribución de folletos, carteles y sesiones informativas.
- 2.- La Dirección de los centros, una vez recibida dicha información, arbitrará las medidas necesarias para que ésta llegue a los sectores más amplios de la comunidad educativa.
- 3.- Asimismo los Delegados y Delegadas provinciales de la Consejería de Educación, a través de los Jefes y Jefas de Servicio de Ordenación Educativa, en colaboración con los Jefes y Jefas de Servicio de Salud de las Delegaciones provinciales de Salud, organizarán una sesión informativa para los centros educativos de acuerdo con lo que se establece en el punto cuarto.
- 4.- En cada centro se nombrará una persona del equipo directivo que actuará como coordinador o coordinadora ante cualquier contingencia relacionada con este tema.
- 5.- Los Centros Educativos no se cerrarán ante la aparición de casos de gripe A en los mismos, dándole por tanto un tratamiento igual que en el caso de la gripe estacional, es decir, las personas enfermas deben permanecer en sus domicilios guardando medidas de higiene para evitar que otras personas se contagien y tratándose los síntomas derivados de la enfermedad mientras ésta dure.
- 6.- Se recomienda que los tutores y tutoras, a comienzos del curso, actualicen varios contactos telefónicos de familiares por alumno o alumna, que faciliten la comunicación con ellos, en caso de ser necesario.
- 7.- La Dirección del centro arbitrará las medidas necesarias para que las reuniones preceptivas de los tutores con los padres y madres a comienzos del curso tengan lugar lo antes posible tras la reunión mantenida a la que se refiere el punto segundo a fin de poder trasladar la información.



8.- El profesorado valorará, en cada caso, la posibilidad de plantear un plan de trabajo alternativo para el alumnado, con el fin de evitar que sufra retraso escolar por padecer los síntomas de esta enfermedad y no pueda asistir al centro.

9.- Para el caso de las Residencias Escolares, Escuelas Hogar y centros que acojan a niños y niñas en régimen de internado, al reunir unas especiales características, se ha editado unas Instrucciones específicas, que se hará llegar a las mismas.

### **SEGUNDA. Prevención de la diseminación de la gripe en el centro**

1.- Desde la Dirección de cada centro se velará porque se extremen las medidas de higiene en las instalaciones de uso común del mismo.

2.- De acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y mediante los cauces que la Dirección estime oportunos se informará e instará al alumnado, al profesorado y al resto del personal a:

2.1.- Proceder a la limpieza frecuente de manos con agua y jabón u otro producto recomendado.

2.2.- Una consideración especial merece el lavado de manos del personal que atiende a los niños y niñas que no andan y a los que hay que coger en brazos con frecuencia. Lo ideal sería que el personal cuidador se lavara las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica frecuentemente o al menos una vez cada hora.

2.3.- Evitar los besos y contacto muy cercano, sobre todo en alumnado de Educación Infantil, si tiene o cree que pueda tener la gripe; o bien si piensa que la tiene otra persona.

2.4.- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al toser o estornudar, y tirarlo a las papeleras habilitadas, una vez utilizado. Si no se tiene pañuelo, estornudar sobre el hombro, codo o antebrazo. Se debe evitar toser o estornudar sobre otro alumno o alumna o personal del centro, y sobre el mobiliario de la clase: mesa, teclado del ordenador, instrumentos de uso común..

2.5.- En los comedores escolares instar e informar al alumnado de la necesidad del uso individualizado de vasos, platos, cubiertos y alimentos.

2.6.- Evitar compartir, cosméticos, barras de labios, gloss, tabaco..., sobre todo en el alumnado de enseñanzas postobligatorias, o cualquier otro objeto que haya estado en contacto con la saliva o secreciones de otra persona.

2.7.- En caso de padecer alguno de los síntomas específicos de la gripe, el alumnado lo comunicará a su profesor o profesora, que actuará en consecuencia.

2.8.- Si la sintomatología la presenta un profesor o profesora, lo pondrá en conocimiento de la persona nombrada coordinadora de la enfermedad para que se establezcan las medidas oportunas.

2.9.- Especial atención requiere el alumnado de Educación Infantil: en estos niveles es necesario reforzar las medidas de higiene ya mencionadas para el resto del alumnado. Se debe evitar, en lo posible, el uso compartido de objetos o útiles de material escolar así como esterilizar con frecuencia las chupas, mordedores, etc...

2.10.- Para la detección del niño o niña afectado, especialmente para el alumnado de Educación Infantil, hay que prestar especial atención a comportamientos y síntomas que induzcan a pensar que pueda tener síntomas gripales (fiebre, tos, respiración acelerada, dificultad para respirar y despertarse, llanto no habitual, irritabilidad, astenia ...).

2.11.- Lavado de ropa y eliminación de residuos:

2.11.1.- El material desechable utilizado por la persona enferma se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente, que se desechará a la basura.

2.11.2.- La ropa, utensilios de comida (vajillas, cubiertos, etc..) utilizados por las personas enfermas no necesitan ser lavados separadamente, pero la limpieza debe ser apropiada. Lavar la ropa con los



detergentes habituales evitando sacudir la ropa antes de lavarla.

2.11.3.- Se debe de lavar las manos con agua y jabón después de los procedimientos anteriores.

## **TERCERO. Actuación en caso de síntomas de la enfermedad en el alumnado.**

1.- Si se observan síntomas gripales en algún miembro del alumnado se avisará a sus familiares o cuidadores para que sean recogidos y llevados a su domicilio o centro sanitario, según proceda. Se recomienda que el tutor o tutora a comienzos del curso recoja varios contactos telefónicos por alumno o alumna, que faciliten la comunicación con la familia.

2.- Una vez avisados los familiares, se recomienda separar al menor del resto del grupo o clase, hasta tanto sea recogido por ellos.

3.- En el centro se continuará con las actividades habituales, tal y como ocurre cada año con la gripe estacional. En el caso de un aumento de la incidencia entre el profesorado, la Dirección del centro, en el ámbito de sus competencias, arbitrará las medidas necesarias para que quede asegurada la atención del alumnado asistente al centro.

4.- Las faltas de asistencia, tanto de profesorado como del alumnado debidas a síntomas gripales A/H1N1, serán consignadas en la forma establecida para cualquier otra falta de asistencia.

## **CUARTO. Campaña informativa**

Los Directores y Directoras de los Centros prepararán la logística necesaria (sala con el aforo adecuado, un ordenador portátil, pantalla y un cañón para proyectar las diapositivas) para la campaña informativa, ésta será realizada preferentemente en los centros educativos y será llevada a cabo por profesionales de los centros de salud y el personal sanitario de los EOES. Su cometido será facilitar información específica y aclarar cuantas dudas puedan plantearse. Estará dirigida a Consejos Escolares, profesorado, PAS, AMPAS (Junta directiva), representantes de las empresas que gestionan los servicios complementarios que existan en el centro (un responsable por empresa). Se comenzará por los centros de educación infantil, se seguirá con los centros de educación primaria y se continuará con el resto de niveles educativos. Para todos los niveles se seguirá una estrategia común, aunque la información que se facilite será adaptada a las necesidades de cada uno.

## **QUINTO. Información para hacer llegar a las familias**

1.- Los tutores y tutoras de cada centro, en las reuniones preceptivas con los padres y madres a comienzos del curso, que conviene tengan lugar lo antes posible, podrán concienciar a las familias de la conveniencia de seguir las siguientes recomendaciones para evitar la extensión de los contagios:

1.1. Si nota que su hijo o hija tiene síntomas gripales (fiebre, tos, malestar general , ...) se aconseja que no asista al centro escolar, justificando el motivo de la ausencia en la forma establecida por el centro, debiendo iniciar las medidas necesarias para el control de la sintomatología y llamar a Salud Responde: 902.50.50.60.

1.2. En caso de que algún miembro de la familia haya tenido o tenga la gripe A/H1N1 vigile el posible inicio de síntomas gripales en el resto de sus componentes.

1.3. En caso de recibir la información de la presencia de síntomas gripales en su hijo o hija, recójalo en el centro e inicie las medidas necesarias para el control de los síntomas y llame a Salud Responde, siguiendo las instrucciones sanitarias para casos de gripe.



1.4. En dicha reunión se incidirá, en que por regla general esta gripe se comporta como la gripe estacional, que el tratamiento, salvo complicaciones, es como el de la gripe normal y que la actitud de la ciudadanía frente a ésta debe ser la misma que en las gripes de cada invierno.

1.5. Asimismo se trasladará la información recibida en la campaña informativa que la Consejería de Educación en coordinación con la Consejería de Salud ha organizado.

1.6. Se recuerda que según las autoridades sanitarias no existe riesgo por:

1.6.1. Compartir espacios de uso común: WC, ... siempre que se hayan seguido las medidas de limpieza e higiene habituales.

1.6.2. No existe riesgo de contagio por los sistemas de calefacción o refrigeración.

1.6.3. No existe riesgo alguno en comedores escolares, aulas matinales, transportes y actividades extraescolares y complementarias, siempre que se sigan las normas y recomendaciones vigentes.

1.7. Para más información:

–Ministerio de Sanidad y Política Social: <http://www.informaciongripe.es/index.html>

–Consejería de Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>

También se puede contactar con el Servicio de Información al Ciudadano de Salud Responde (902 505 060), disponible las 24 horas del día, los 365 días del año de forma ininterrumpida. Además, puede acceder a este servicio a través del teléfono de Fax (953 018 715) y del correo electrónico: [saludresponde@juntadeandalucia.es](mailto:saludresponde@juntadeandalucia.es)

En cualquier caso se debe de hacer uso racional de los servicios sanitarios, evitando acudir a ellos cuando no sea necesario sino utilizando la asistencia telefónica de Salud Responde y, en ningún caso, acudir a las urgencias de los hospitales salvo en situaciones de gravedad o por indicación de Salud Responde o de su médico.

### **SEXTO. Calendario de reuniones**

Los Jefes y Jefas del Servicio de Ordenación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación junto con los Jefes y Jefas de Servicio de la Consejería de Salud establecerán un calendario de reuniones que se hará llegar a los centros, la duración de dichas reuniones serán aproximadamente de noventa minutos y se iniciarán a partir del 7 de septiembre hasta cubrir todos los centros educativos.

Las convocatorias correspondientes serán realizadas por los Directores y Directoras en coordinación con los Jefes y Jefas del Servicio de Ordenación.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: María Pilar Jiménez Trueba

